

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO TIEMPO DE PRÁCTICAS PRE – PROFESIONALES

REQUISITOS

(Por acuerdo de Consejo de Facultad del 6 de octubre de 2011)

Se reconocerán las prácticas pre profesionales que **hayan sido realizadas después** de los supuestos a continuación detallados:

1. Alumnos del Plan de Estudios vigente 2015

Luego de haber aprobado la cantidad mínima de 84 créditos —equivalentes a los cursos de los cuatro primeros ciclos— necesariamente de cursos obligatorios y optativos; es decir, se excluyen los créditos de cursos integradores, seminarios de integración y electivos.

2. Alumnos del antiguo Plan de Estudios 2001-1

- Si iniciaron estudios después del 2012-0, la cantidad mínima de créditos que deben haber aprobado —equivalentes a los cursos de los cuatro primeros ciclos— debe ser de 85 créditos y, necesariamente, de cursos obligatorios (no se considerarán los de cursos electivos ni de seminarios de integración).
- Si iniciaron estudios antes del 2012-0, el reconocimiento de sus prácticas pre profesionales está condicionado a que las mismas se hayan iniciado luego de haber aprobado 76 créditos de cursos obligatorios de su plan de estudios.
- Si son estudiantes que, hasta el mes de octubre de 2011, cumplieron un período igual o mayor a un año de prácticas pre profesionales, por excepción, tendrán el derecho de que estas sean reconocidas por la Facultad. En este caso, no se considerará la cantidad de créditos que hayan aprobado al momento de iniciar dichas prácticas.

ACTIVIDADES QUE PODRÁN SER RECONOCIDAS COMO TIEMPO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES:

(Por acuerdo de Consejo de Facultad del 24 de noviembre de 2011)

El Consejo de Facultad acordó reconocer tiempo de práctica pre profesional en los siguientes casos:

- Aprobar los cursos de PROSODE o Clínica Jurídica (estudiantes de los planes 1993 y 2001-1).
- Realizar actividades en PROSODE o Clínica Jurídica, luego de haber aprobado los cursos.
- Desempeñarse como asistente de investigación.

Para solicitar el otorgamiento de tiempo de prácticas por alguna de estas actividades, los estudiantes deben cumplir con los **requisitos** exigidos para el reconocimiento de práctica pre profesionales y deben tener en cuenta, además, las siguientes consideraciones:

- a. Si los cursos PROSODE y Clínica Jurídica son aprobados en dos semestres distintos, los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de ocho (08) meses de prácticas pre profesionales.
- b. Si los cursos PROSODE y Clínica Jurídica son aprobados en el mismo semestre, solo podrán solicitar el reconocimiento de cuatro (04) meses de prácticas pre profesionales.
- c. En el caso de las actividades vinculadas a estos cursos, realizadas luego de haberlos aprobado, se reconocerá —como prácticas pre profesionales— un tiempo igual al de su duración.
- d. Si el estudiante es asistente de investigación, se le reconocerá el tiempo en que esté desempeñándose como tal.

Nota:

En los casos c) y d) el alumno deberá presentar un informe donde se detalle el nombre de la investigación o actividad en la que participó, fecha de inicio y fin de su participación en la misma, sus funciones y tareas; dicho informe debe estar firmado por la autoridad responsable.

A partir del plan de estudios 2015:

- No es posible el reconocimiento de tiempo de prácticas por haber aprobado el curso **DER-259 Clínica Jurídica y Responsabilidad Social**, al ser un curso obligatorio en el plan de estudios vigente.
- Sin embargo, se puede autorizar el reconocimiento de tiempo de prácticas por realizar actividades en Clínica Jurídica y Responsabilidad Social, luego de haber aprobado este curso, siempre que estas actividades no se realicen en simultáneo a prácticas pre profesionales en alguna entidad, pública o privada.
- El alumno deberá presentar un informe donde se detalle la actividad realizada, fecha de inicio y fin de su participación en la misma, sus funciones y tareas; dicho informe debe estar firmado por la autoridad responsable.

PROCEDIMIENTO

1. Ingresar al campus virtual a la opción: Solicitudes y Servicios – Trámites académicos de alumnos – Solicitud en blanco y descargar la solicitud.
2. Enviar la solicitud digitalizada al correo mzaratev@pucp.pe con copia a jcadena@pucp.pe adjuntando los documentos correspondientes según sea el caso.
3. Se evalúa si la solicitud cumple con los requisitos. En caso la solicitud sea denegada, se comunica al alumno indicando los motivos.
4. La facultad resolverá y enviará al estudiante por correo electrónico el documento autorizado con copia a la oficina de prácticas pre profesionales y a la oficina de Grados y Títulos.

**Dirección de Estudios
Facultad de Derecho**